

**DR. RAMIRO RIVADENEIRA SILVA
DEFENSOR DEL PUEBLO**

CONSIDERANDO:

Que los artículos 204 y 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen la autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que el artículo 215 de la Constitución, señala que son funciones de la Defensoría del Pueblo, la protección y tutela de los derechos de los habitantes del Ecuador y la defensa de los derechos de las ecuatorianas y ecuatorianos que estén fuera del país;

Que dentro de los deberes y atribuciones del Defensor del Pueblo, en el artículo 8, literales a) y n) de la Ley Orgánica de la institución, se establece que ejercerá la representación legal y la administración de la Defensoría del Pueblo, así como representar al país en los foros internacionales sobre las materias de su competencia;

Que mediante Resolución No. 0009-DPE-DNJ-2012-MRA de 26 de enero de 2012, se expidió el Reglamento Interno para el Pago de Viáticos, Movilizaciones, Subsistencias, Alimentación y Gastos de Transporte para los Servidores Públicos de la Defensoría del Pueblo;

Que como Miembro de la Federación Internacional del Ombudsman, Miembro del Buró del Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (CIC) y Secretario General de la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del Continente Americano, asistirá a varios eventos que se realizarán en el exterior, en los meses de octubre y noviembre de 2012;

Que el Presidente de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), señor Anselmo Sella, mediante convocatoria realizada al doctor Ramiro Rivadeneira Silva, Defensor del Pueblo de Ecuador, convoca a la XVII Asamblea General Ordinaria de la Federación Iberoamericana del Ombudsman FIO que se llevará a cabo el 26 de octubre de 2012 en la ciudad de San José, Costa Rica y que previo a ello el 24 de octubre de 2012 asistirá a las sesiones de las 3 redes temáticas (Red de Defensorías de Mujeres de la FIO, Red de Comunicadores de la FIO-Red COMFIO y Red de Niñez y Adolescencia); y, el 25 de octubre de 2012 asistirá al Seminario Internacional organizado por la FIO y la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica sobre "Violencia Infantil", en el cual participará en la Mesa Redonda "Factores que contribuyen a la erradicación de la violencia por trata y tráfico";

Que con el fin de mantener una reunión de trabajo, viajará el 28 de octubre de 2012, desde la ciudad de San José-Costa Rica a New York-Estados Unidos de Norteamérica, a reunirse con la señora Raquel Rolnik, Relatora Especial de Naciones Unidas para una Vivienda Adecuada, la misma que tendrá lugar el día 29 de octubre de 2012, en la que se abordará el tema de la crisis hipotecaria en España que afecta a ciudadanas y ciudadanos ecuatorianos, en seguimiento de la petición de intervención enviada por los Defensores del Pueblo de Ecuador, Colombia, Perú y

Bolivia, así como también acompañará a la presentación de un Informe Temático ante la Asamblea General de la ONU sobre los impactos de la financiación de las políticas públicas de vivienda; en el cual, uno de los principales casos abordados es precisamente la gravedad de las violaciones al derecho a la vivienda observadas en España en función de la crisis hipotecaria;

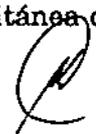
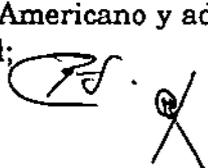
Que, a fin de cumplir con las actividades programadas en los países de Jordania y Palestina, el Dr. Ramiro Rivadeneira Silva, Defensor del Pueblo, por asuntos de logística y movilización de un continente a otro, hará un anticipo de sus vacaciones, por el lapso de 05 días, a partir del 30 de octubre al 03 de noviembre de 2012;

Que en calidad de Defensor del Pueblo de Ecuador y ejerciendo la función de Secretario General de la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del Continente Americano y Miembro del Buró del Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (CIC), asistirá a la ciudad de Amman-Jordania a participar en la XI Conferencia Internacional del CIC que se llevará a cabo del 4 al 7 de noviembre de 2012, a las siguientes intervenciones: en la reunión del Buró del CIC que se cumplirá el 4 de noviembre de 2012; el 5 de noviembre de 2012, se realizará la Reunión Regional de la Red de INDHs del Continente Americano en la cual presidirá como Secretario General de la Red; el 6 y 7 de noviembre de 2012, intervendrá como expositor en la XI Conferencia Internacional del CIC; el mismo día 7 de noviembre de 2012, participará en calidad de expositor en el Panel Empoderamiento de la Mujer: Derechos Económicos y Sociales y Participación Política: "Participación en temas emergentes";

Que posteriormente del 8 al 11 de noviembre de 2012, el doctor Ramiro Rivadeneira Silva, se trasladará a la ciudad de Ramallah-Palestina, en calidad de Defensor del Pueblo y como Secretario General de la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del Continente Americano, en atención a la invitación realizada por la Comisión Independiente para los Derechos Humanos de Palestina (PICHR), asistirá y participará en la "Mesa Redonda sobre el papel de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos que operan en situaciones de crisis";

Que el doctor Ramiro Rivadeneira Silva, Defensor del Pueblo, mediante sumilla inserta en Memorando No. DPE-DNCRI-2012-0172-M del 27 de agosto de 2012, ha dispuesto que para el evento a realizarse en la ciudad de San José-Costa Rica, asista la socióloga Mónica Naranjo Rivas, Coordinadora General del Despacho, quien apoyará en las reuniones temáticas simultáneas;

Que mediante sumillas insertas en Oficio LTR12_06 JOR, de 25 de junio de 2012 y en la carta de invitación suscrita por Dr. Ahmad Harb, Comisionado General de la Comisión para los Derechos Humanos de Palestina Independiente, el señor Defensor del Pueblo, dispone asistir a la licenciada Paulina Elizabeth Salazar Beltrán, Analista de la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales, a los eventos a realizarse en las ciudades de Amman-Jordania y Ramallah-Palestina, quien prestará asistencia en la organización y desarrollo de las reuniones que debe presidir en calidad de Secretario General de la Red de INDHs del Continente Americano y además realizará las tareas de traducción simultánea del idioma inglés al español;



El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes.

Que por la importancia que revisten dichos eventos que vincularán con mayor efectividad la gestión institucional en defensa de los derechos de los usuarios y usuarias, así como la promoción y protección de los derechos humanos a nivel internacional, es relevante la participación del señor Defensor del Pueblo de Ecuador, así como de su equipo de apoyo conformado por la socióloga Mónica Naranjo Rivas, Coordinadora General del Despacho y la licenciada Paulina Elizabeth Salazar Beltrán, Analista de la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales;

Que dichos eventos internacionales se efectuarán en las ciudades de San José-Costa Rica del 24 al 26 de octubre, en New York- Estados Unidos de Norteamérica el 29 de octubre, en Amman-Jordania del 04 al 7 de noviembre y en Ramallah-Palestina del 08 al 11 de noviembre de 2012;

Que, los organizadores de los eventos solo cubrirán únicamente los gastos de hospedaje del señor Defensor del Pueblo durante su estadía en Ramallah del 8 al 11 de noviembre de 2012, por lo que la Defensoría del Pueblo, cubrirá el pago de los viáticos y subsistencias a que hubiere lugar, además de los gastos de transporte; y,

En uso de las atribuciones conferidas en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

RESUELVE:

Art. 1.- Declarar en Comisión de Servicios con remuneración en el exterior al doctor Ramiro Rivadeneira Silva, Defensor del Pueblo, del 23 al 29 de octubre y del 04 al 12 de noviembre de 2012 inclusive, para el cumplimiento de servicios institucionales, por los eventos a realizarse en las ciudades de San José-Costa Rica, New York- Estados Unidos de Norteamérica, Amman-Jordania y Ramallah-Palestina;

Art. 2.- Declarar en Comisión de Servicios con remuneración en el exterior, a la socióloga Mónica Naranjo Rivas, Coordinadora General del Despacho, a la ciudad de San José - Costa Rica, del 23 al 28 de octubre de 2012 inclusive, con la finalidad de que preste asistencia al Defensor del Pueblo en las reuniones antes enunciadas.

Art. 3.- Declarar en Comisión de Servicios con remuneración en el exterior, a la licenciada Paulina Elizabeth Salazar Beltrán, Analista de la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales a las ciudades de Amman-Jordania y Ramallah-Palestina, del 02 al 12 de noviembre de 2012 inclusive, con la finalidad de que preste asistencia al Defensor del Pueblo en las reuniones antes mencionadas.

Art. 4.- Se dispone a las Direcciones Nacional Administrativa y Nacional Financiera de la Institución, procedan con el correspondiente trámite de adquisición de los tickets aéreos para el Dr. Ramiro Rivadeneira Silva, Defensor del Pueblo y su equipo de apoyo, a la vez realicen el trámite correspondiente para la entrega de los viáticos y subsistencias en los que incurrieran dichos funcionarios y que tuvieran derecho de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno para el Pago de Viáticos, Movilizaciones, Subsistencias, Alimentación y Gastos de

Transporte para los Servidores Públicos de la Defensoría del Pueblo.

Art. 5.- Disponer que la Dirección Nacional de Recursos Humanos, elabore la respectiva acción de personal, para que subrogue las funciones de Defensor del Pueblo el doctor Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero, del 23 de octubre al 12 de noviembre de 2012, con arreglo a lo prescrito en el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo; y,

Art. 6.- De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, encárguese la Dirección Nacional Administrativa, la Dirección Nacional de Recursos Humanos, Dirección Nacional Financiera y la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales, en el ámbito de sus competencias.

Dado en Quito, en el Despacho del Señor Defensor del Pueblo, a los **15 OCT. 2012**



DR. RAMIRO RIVADENEIRA SILVA
DEFENSOR DEL PUEBLO
